

**CONCEJO MUNICIPAL**

**137° SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 10 de enero de 2020 y siendo las 11:30 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

**MATERIA A TRATAR:**

**PROPAGANDA ELECTORAL EN PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS.**

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato procede a tratar la única materia que se fundamenta en el Oficio N° 023 de fecha 03 de enero de 2020 del Director Regional del Servicio Electoral el cual en lo principal dice textualmente:

*"Con ocasión del próximo Plebiscito Nacional de 26 de abril de 2020, es deber de este Órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada a este Servicio dentro de los quince días siguientes a la publicación del decreto de convocatoria a plebiscito, vencimiento que se verificará el próximo 11 de enero del presente año."*

*"Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 8.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos."*

*"De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto."*

*"Por último, en el evento que vuestro Municipio haya enviado propuesta de espacios públicos para el proceso electoral 2020, solicito la ratificación del Concejo Municipal de los espacios públicos propuestos anteriormente, bajo el mismo quorum y publicidad indicada en el primer párrafo."*

Finalizada la lectura del documento el Secretario Municipal da a conocer la propuesta realizada por el Concejo Municipal al Servicio Electoral con motivo de las elecciones del año 2020, acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 127 de fecha 28 de octubre de 2019, en la cual se consideró los cinco espacios públicos que se mencionan a continuación:

N°	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS
1	PLAZA DE QUILLECO
2	AREA VERDE POBLACIÓN SAN LORENCITO
3	PLAZA ISABEL RIQUELME DE LAS CANTERAS
4	PLAZA VILLA MERCEDES
5	ÁREA VERDE VILLA LAS FLORES



También informa sobre el acuerdo adoptado en esa oportunidad en donde se fijaron las plazas y otros espacios públicos de la comuna de Quilleco, para realizar propaganda electoral en las elecciones del año, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Nº	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE O CALLES QUE DELIMITAN	M2 ÚTILES PARA PROPAGANDA	ABIERTO O CERRADO
1	PLAZA DE QUILLECO	CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, CALLE LAUTARO Y CALLE BASCUR	285	ABIERTO
2	ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN LORENCITO	PASAJE LOS BOLDOS	70	ABIERTO
3	PLAZA ISABEL RIQUELME DE LAS CANTERAS	AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS, CALLE COLO COLO Y CALLE GALVARINO	200	ABIERTO
4	PLAZA VILLA MERCEDES	CALLE LAJA, CALLE QUILQUE Y CALLE HUAQUI	240	ABIERTO
5	ÁREA VERDE VILLA LAS FLORES	CALLE LAS ROSAS, PASAJE LOS COPIHUES Y CALLE LAS VIOLETAS	115	ABIERTO

Al respecto el **Sr. Alcalde** propone ratificar los cinco espacios públicos existentes en la comuna, para realizar propaganda electoral en elecciones 2020, considerando los metros útiles de propaganda definidos en cada uno de ellos.

**Sometido a votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar ratificando las plazas y otros espacios públicos de la comuna de Quilleco, donde se pueda realizar propaganda electoral para las elecciones 2020, los cuales se detallan en la siguiente tabla:**

Nº	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE O CALLES QUE DELIMITAN	M2 ÚTILES PARA PROPAGANDA	ABIERTO O CERRADO
1	PLAZA DE QUILLECO	CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, CALLE LAUTARO Y CALLE BASCUR	285	ABIERTO
2	ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN LORENCITO	PASAJE LOS BOLDOS	70	ABIERTO
3	PLAZA ISABEL RIQUELME DE LAS CANTERAS	AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS, CALLE COLO COLO Y CALLE GALVARINO	200	ABIERTO
4	PLAZA VILLA MERCEDES	CALLE LAJA, CALLE QUILQUE Y CALLE HUAQUI	240	ABIERTO
5	ÁREA VERDE VILLA LAS FLORES	CALLE LAS ROSAS, PASAJE LOS COPIHUES Y CALLE LAS VIOLETAS	115	ABIERTO

**Acuerdo N° 605/2020**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:50 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL